

dicos ó cirujanos para declarar de qué dimanó su muerte. Si esta se hizo con cordel, sogá ú otro instrumento, debe buscarse, ponerse por pieza de autos, si se halla, y mostrarse á los médicos ó cirujanos para que espresen si se pudo con él ahogar ó ahorcar al difunto. Tambien se manifestará al reo, cuando se le tome su confesion, á fin de que le reconozca y confiese, si cometió con él el homicidio. Habiéndose encontrado el cadáver en un rio, pozo ó fuente, depondrán dichos facultativos si se le echó allí vivo ó muerto, espresando las razones en que funden su dictámen, y todo lo demas que conduzcan á la averiguacion de la muerte.

32. Mas no pareciéndonos suficiente para nuestros lectores esto que trae Sanz sobre los ahogados, debemos copiar aquí lo que ha escrito acerca de ellos Vidal,³ siguiendo á D. Cristobal de Piña, médico y sócio de número de la real sociedad de Sevilla en un discurso que publicó en el año de 1776. “Aunque son muchos los agentes, dice Vidal, que pueden privarnos de la respiracion, no me detendré en esponerlos, porque mi intento solo es manifestar por ahora la verdadera causa de los ahogados y las señales para distinguirles de los que no lo son.”—

33. “Verdadero ahogado se llama aquel, dice Piña, que habiendo caido, entrado, ó sido arrojado vivo en las aguas fué muerto en ellas y por ellas. No deben confundirse los objetos y significados de estas voces: *ahogado*, *sofocado*. Acabamos de decir el que corresponde á la primera, siendo el de la segunda todo aquel que perdió la vida por haber sido entera y absolutamente privado de la respiracion. Esto puede hacerse de varios modos, como todos saben, y siendo uno de ellos la sumersion en el agua se dirá que todo ahogado es sofocado, pero no todo sofocado es ahogado.

34. “No deben comprenderse en la clase de ahogados, dice el mismo autor, aquellos que al caer, entrar ó ser arrojados en el

³ Cirugía for. cap. 3.

agua fueron sorprendidos de accidente como apoplegía, convulsion en los órganos vitales, un aneurisma, tubérculo que se rompió y otros semejantes, porque aunque murieron en el agua no murieron por causa ó influjo inmediato suyo. Por esta misma razon, continúa Piña, no se deben incluir en esta clase, los que al ser sumergidos recibieron golpe considerable contra algun cuerpo duro, contenido y oculto en la misma agua, en parte principal como cabeza, pecho, vientre, &c.

35. “Mucho menos, prosigue, son comprendidos en esta clase los que habiendo recibido la muerte por mano alevosa—fueron despues arrojados en el agua con el ánimo perverso de que ésta oculte y sea tenida por actora del atentado.”

36. Para proceder con claridad averiguaremos primero la verdadera causa de los ahogados, y despues espondremos las señales exclusivas que deben observarse en todo verdadero ahogado.

37. “Los señores Hevers, Gumer, Portal, Louis, Haller y otros muchos que omito, han demostrado con la mayor evidencia por repetidos esperimentos, que el agua al tiempo de la inspiracion entra en los bronchios y células aéreas, es la causa de la muerte de los ahogados. Si nos constara, dice Piña, el número fijo y determinado de los de Hevers y Mr. Portal (habla de los esperimentos) ascenderia á mas de cuarenta observaciones hechas por diferentes sugetos, en distintos tiempos y lugares, todas constantes y conformes en notar que el agua se insinúa é introduce en los pulmones del verdadero ahogado en cantidad suficiente para impedirles su movimiento y quitarles la vida: así como hay un igual convencimiento de que no se introduce en dichas partes, cuando el hombre es arrojado al agua despues de muerto.

38. “En confirmacion de ésto sin detenerme á explicar el mecanismo de la respiracion, por suponer la suficiente instruccion en los que deben declarar, espondré lo que sucede á los sumergidos en el agua para ahogarse. Luego que el hombre, di-

ce Piña, cuya vida no puede subsistir sin la respiracion, es sumergido en el agua, dentro de brevísimo tiempo y sin que tenga libertad para otra cosa, debe solicitar y hacer todo esfuerzo para inspirar con el fin naturalísimo de perpetuar la vida: como ya está privado del aire y por todas partes se halla rodeado de agua, entra ésta en vez de aquel por la trachea y pulmones, en tanta copia cuanta se requiere y corresponde á la dilatacion del pecho. Ella, continúa Piña, por su peso y por la mayor mole de sus pequeñas masas, se hace un huesped muy estraño en aquella region, de donde no puede ser arrojada por la espiracion; siendo así imposible que los pulmones se muevan, vienen extremas ansiedades y congojas mortales, porque el hombre no puede vivir sin el uso del aire. Detiéndose la sangre en el ventrículo derecho del corazon, detiéndose en la vena caba, detiéndose en el cerebro, y sigue la muerte mas ó menos presto segun el sexo, edad, robustez é individual mecanismo de cada uno.”

39. “De esto se sigue con evidencia que siendo el agua la causa ocasional de la muerte por haber entrado en los pulmones y privado el movimiento de espiracion, debe ocupar forzosamente las ramificaciones de los bronchios y vesículas aéreas, y debe tambien hallarse en estas partes al tiempo de la diseccion: por consiguiente queda probado que la causa de la muerte de los verdaderos ahogados, es la entrada y permanencia del agua en sus pulmones.”

40. “Aun se demuestra mas esta asercion por las señales que observamos en los que son verdaderamente ahogados. Habiendose ahogado, dice Portal, una muger en un rio, tuve ocasion de disecarla y hallé lo que se sigue. 1.º Los vasos del cerebro llenos de sangre tanto los senos como las arterias. 2.º El ventrículo derecho del corazon estaba lleno de concreciones sanguíneas, y la arteria pulmonar estaba llena de las mismas concreciones. 3.º La vena caba y las jugulares estaban muy llenas de sangre. 4.º En las vias aéreas habia un poco de serosidad espumosa y algo roja. 5.º No hallé gota alguna

de agua en las vias alimentares. 6.º Los troncos de las venas pulmonares contenian muy poca sangre, y aun habia menos en la aorta y ventrículo izquierdo. 7.º La epiglotis estaba levantada; pero la glotis, la cavidad del farinx y de la boca estaban llenas de una espuma blanquecina. 8.º Las amígdalas, la campanilla, glándulas del paladar, la lengua y los lábios estaban muy hinchados y parecian cubiertos de vasos varicosos, 9.º Los ojos estaban salidos hácia afuera y relucian en lugar de ser marchitados, y las palpebras muy hinchadas. 10.º Las otras partes estaban en su estado natural.

41. “Muchas veces no le basta al juez que los cirujanos declaren que tal ó tal cadáver sacado del agua no fué ahogado en ella ni por su influjo, sino que el magistrado desea saber cuál ha sido la causa de aquella muerte; por consiguiente es preciso que el facultativo concordando su legalidad con las reglas del arte, se asegure de si fué ó no ahogado, lo que se logrará por los medios siguientes.

42. “Observará, 1.º lo que dejamos dicho con el fin de examinar si recibió alguna herida, contusion &c. y notándose dichas señales exteriores se averiguará si fueron ó no suficientes para quitar la vida al supuesto sugeto. 2.º Despues de haber examinado las partes esternas por las razones que llevo espuestas se hará la inspeccion de los pulmones con las precauciones dichas en su lugar, y desecados con limpieza se cortará la trachea en su parte superior, se extraerán fuera del pecho y con ambas manos se comprimirán los pulmones, cuyo líquido contenido se recibirá en una vasija vidriada.

43. “Si no se nota agua ni otras señales de las que espresamos en los números 7 y 8 de este capítulo, se declarará que el presupuesto sugeto murió antes de la sumersion: en este caso debe atender el facultativo con mucha escrupulosidad al carácter de las heridas, contusiones, &c.; pero mucho mas á la causa que las produjo; porque siendo innegable que el sugeto al tiempo de caer en el agua pudo recibir contusiones y heridas por los

cuerpos ocultos en ella, será el caso tanto mas dudoso cuanto las heridas ó contusiones por su figura, sitio y demas circunstancias nos manifiestan una imposibilidad casi fisica de haber sido recibidas fuera del agua. Al contrario si las heridas ó contusiones son tales que nos manifiestan por su carácter, situacion, figura y sitio el instrumento que las hizo, entónces podremos declarar con certeza.

44. "Cuando en el rigoroso exámen de un cadáver no se hallan señales exteriores ni interiores de haber sido herido ó ahogado, sin duda que al entrar en el agua estaba ya muerto el sugeto: en este caso la flácides y demacracion de las carnes serán un indicio cierto de que estaba enfermo, lo que tambien se podrá confirmar por relaciones de los que le trataban y conocian; mas si el referido sugeto no estuviese desmembrado y por relaciones verídicas constase no estar enfermo, se buscará la causa de la muerte repentina en las diferentes cavidades por medio de la inspeccion anatómica."

45. De los sofocados habla Vidal en el capítulo 4 de su obra, del que he aquí su contenido. "Deseando que los principiantes tengan á lo menos una idea sucinta de los varios modos con que puede ser un hombre privado de la respiracion, espondré otros dos muy comunes: el primero, puede conseguirse ó privándole del uso de la boca y narices, impidiéndole así la renovacion del aire, ó echándole un cordel al cuello que apretado con gran fuerza ha de hacer el mismo efecto.

46. "Es preciso tener presente en la desecacion de los cadáveres que esta violencia, ó se le induce al hombre en el acto de la inspiracion, sin que pueda arrojar aquella porcion de aire que inspiró, en la de espiracion imposibilitándole la entrada de otro nuevo. Si lo primero, ademas de hallarse la sangre engrumecida en los vasos del cerebro, vena cava y ventrículo derecho del corazon, se notarán en los pulmones estancaciones de sangre, ro-

¹ En caso necesario puede recurrirse á Foderé que habla de los ahogados con mucha estension en el cap. 6 y últ. del tom 5 de su medicina legal.

turas de las vegiguillas y aun algunos de sus vasos sanguíneos, y así mismo se verá inflamado el pulmon, pero rota la pleura caerá como en los demas cadáveres no ahogados. Si lo segundo, habrá estancaciones de sangre en las mismas partes, y el pulmon estará casi de color natural sin llenar la cavidad del pecho y caido antes de romper la pleura.

47. "El estar quebrantada la cabeza de la trachea, los rastros que se advertirán al rededor del cuello y concreciones poliposas en los dichos vasos, serán indicio de haberse hecho la muerte por medio de un cordel."

48. "El segundo medio de privar de la respiracion á un hombre es obligándole á que inspire un aire venenoso ó sumamente viciado. Las causas que pueden alterar el aire y ponerle en estado de matar prontamente al hombre que le inspire, son muchas, y entre ellas el humo ó fuego del rayo, el vapor maligno de algunas grutas, el aire encerrado mucho tiempo en lugares subterráneos, el humo del carbon, el vapor del mosto fermentando, el espíritu de azufre, nitro salmarino y aceite de vitriolo, y otros semejantes inspirados en el aire en forma de vapor inducen una súbita muerte."

49. "Las señales que observamos en los que mueren por estas causas, son hallarse los pulmones flácidos, nada dilatados y las vegiguillas comprimidas. Portal, en su relacion hecha sobre los efectos de los vapores mefíticos y demas que hemos insinuado, manifiesta por algunas observaciones propias y ajenas, que en los cadáveres se hallan: 1.º Los vasos del cerebro llenos de sangre, los ventrículos de esta entraña llenos de una serosidad espumosa y algunas veces sanguinolenta. 2.º El tronco de la arteria pulmonar muy estendido por la sangre que contiene, y los pulmones casi en el estado natural. 3.º El ventrículo derecho y la aurícula derecha del corazon, la vena cava y las jugulares llenas de sangre espumosa. 4.º En los bronchios se halla con frecuencia serosidad sanguinolenta. 5.º El tronco de la vena pulmonar, la aurícula izquier-

da, el ventrículo correspondiente y tronco de la aorta vacíos de sangre. 6.º La sangre que se halla en las partes indicadas es fluida por lo regular, ó como filamentosa. Igualmente se extravasa con facilidad, principalmente en el tejido celular de la cabeza, porque en esta parte abunda la sangre. 7.º La epíglotis de las personas sofocadas está levantada, y la glotis abierta y libre. 8.º La lengua tan gruesa é hinchada que apenas les cabe en la boca. 9.º Los ojos de los sofocados por vapores mefíticos salen hácia fuera, y bien léjos de tenerlos marchitos conservan su brillantez hasta el segundo y aun hasta el tercer día después de la muerte; y lo que es más, que alguna vez sus ojos son más lucientes entonces que en el estado natural. 10.º Los cuerpos muertos por semejantes vapores conservan mucho tiempo su color. 11.º Los miembros se mantienen flexibles largo tiempo después de la muerte. 12.º La cara de los sofocados por el vapor del carbón ú otros vapores mefíticos está más hinchada y más colorada que de ordinario, y los vasos sanguíneos que se distribuyen en ella, están llenos de sangre. 13.º El cuello y las estremidades superiores están algunas veces más hinchadas. Por el conjunto de estas señales me parece será fácil declarar sobre la verdadera causa de los sofocados.”

50. De los sofocados, estrangulados ó ahorcados, habla también el ciudadano Foderé,¹ de quien son los párrafos siguientes, que importa mucho trasladar aquí. “Por lo común se observan todos los caracteres siguientes, ó la mayor parte de ellos en los que pierden la vida por estrangulación ó por suspensión. La cara lívida, los ojos medio abiertos, la boca torcida, la lengua túmida, lívida, ó negra, contraída ó cogida entre los dientes, espuma sanguinolenta en las fauces, en las narices y al rededor de la boca, el cuerpo rígido, los dedos contraídos y lívidos en los extremos, el dorso, los brazos, los lomos y los muslos equi-

1 Medicina legal, tomo 6, cap. 1.

mosados. Considerando después el cuello y las impresiones hechas en él por los cuerpos que sirvieron para la estrangulación ó para la suspensión, se encuentra esta parte lívida y equimosa, la piel deprimida y aun algunas veces escoriada en uno de los puntos de la circunferencia del cuello. Si se hizo alguna violencia, se observa que están rotos los músculos que unen el hueso hioides con la laringe y demás partes inmediatas, no siendo extraño que se hallen algunas veces dislocados, hundidos y aun lacerados los cartílagos de la laringe, y que estén luxadas, ó por mejor decir, fracturadas las vértebras del cuello.”¹

51. “En los casos de suspensión y de estrangulación, pueden suscitarse las cuestiones siguientes. 1.º Si el sujeto fué ahorcado estando vivo, ó después de muerto. 2.º Si se ahorcó á sí mismo, ó fué ahorcado por otro. Se puede añadir á estas cuestiones la distinción entre las señales de la simple estrangulación y las de la estrangulación por suspensión, como también los medios de distinguir los caracteres de estrangulación que resultan de una enfermedad, de los que son verdaderos efectos de una violencia ejecutada al rededor del cuello. La primera cuestión no es difícil de resolver, pues basta para esto la simple inspección anatómica del cuerpo que se encuentra ahorcado. La presencia de las señales de la estrangulación es una prueba manifiesta de la muerte que precede de esta causa, así como su ausencia la excluye absolutamente y da motivo para presumir que se ahorcó al sujeto después de haberle asesinado para ocultar así los medios con que se cometió el delito; pero el cirujano juicioso que no observe ninguno de los caracteres de la estrangulación, no se dejará alucinar en esta parte, porque al examinar el cadáver hallará la verdadera causa de la muerte, á pesar del artificio con que se pueda haber pretendido ocultarla.”²

1 Capítulo 1 citado, páginas 5, 6 y 7.

2 Lugar citado, páginas 21 y 22.

52. "La segunda cuestion es mas dificil de resolver, y para conseguirlo es necesario valerse de todos los recursos que ofrecen los conocimientos fisicos y las presunciones morales. En la suspension por suicidio no debemos figurarnos que hemos de hallar otros indicios que los que dependen de la apoplejía. (§ IV.) Será la muerte mas ó ménos tardía á proporción del peso del cuerpo, y de la naturaleza y posición del lazo, capaz de una constricción mas ó ménos fuerte; y la impresión que de aquí resulte, será mas ó ménos profunda, según la gordura del sujeto y el grado de constricción que haya padecido; pero todo cuanto se vea en él, será relativo á la interrupción del curso de la sangre y al menor efecto local de la causa de esta interrupción. Las violencias esternas añaden siempre algunas circunstancias fáciles de distinguir, y con arreglo á su diversidad, varían de un modo muy notable, pues la torcedura, la depresión y aun la dilaceración de los cartílagos de la laringe, la luxación de las vértebras del cuello, &c., solo pueden verificarse de resultas de una violencia esterna independiente del suicidio. Mas para asegurarse de la existencia de estas violencias y distinguir exactamente los efectos del homicidio de los del suicidio, no basta siempre la sola inspección del cadáver que se encuentra ahorcado, sino que muchas veces es necesario disecarle para decidir con certeza en orden al estado de las vértebras, cartílagos y músculos. Generalmente hablando, es muy lenta la muerte en el suicidio, y mucho mas pronta en la estrangulación por violencia esterna, siendo tambien muy diferentes las impresiones del instrumento que sirvió para la estrangulación según la diversidad de los casos particulares. Es, pues, necesario que el cirujano vuelva á poner la cuerda encima de la señal ó surco que hizo, para decidir acerca de la mayor ó menor disminución del diámetro del cuello, y saber si la dirección de esta señal prueba que la suspensión fué causa de la muerte ó posterior á ella. En fin, es indispensable en este caso seguir el principio generalmente admitido en otras circunstancias ménos difíciles,

esto es, aplicar el instrumento á la herida para juzgar despues en vista de esta comparacion."¹

53. Ademas de los caractéres fisicos, debe observar tambien el facultativo las circunstancias morales, pues no será extraño que encuentre en ellas alguna cosa que le sirva de guía para distinguir el suicidio del homicidio, supuesto que la edad, el sexo, las pasiones del sugeto, el lugar, las circunstancias del suceso y los medios que se emplearon para realizarle, pueden suministrar ciertas noticias muy conducentes, aun cuando no sean capaces de establecer la existencia del suicidio sino en los casos en que no se descubren mas que los efectos de la causa comun de la muerte de los que perecen por estrangulación."²

54. "Aunque parece que el ministerio del cirujano está reducido á dar una idea positiva del estado físico del cadáver, y que toca principalmente á los ministros de justicia averiguar las circunstancias accesorias, debe, no obstante, tratar tambien de ellas, supuesto que pueden suministrarle algunas nociones relativas á su objeto, para lo cual le servirán en gran manera las señales conmemorativas, porque conociendo por este medio el estado de demencia en que vivía el sugeto, hallará frecuentemente en los varios estratagemas de la locura, la esplicación de muchas singularidades de que se formaría una idea muy distinta, si no se tuviese presente esta circunstancia."³ "Vuelvo á repetir que el cirujano debe atender á las circunstancias morales; pero solamente con la mira de que le sirvan de gobierno para deducir una consecuencia legítima de las pruebas positivas físicas y sin fundar únicamente en ellas todo el mérito de su relación, cuando estas circunstancias presentan una contradicción con los resultados necesarios de los conocimientos que suministra el arte."⁴

55. "Lo mas esencial es examinar atentamente si hay dos

1 Tomo 6 citado, páginas 26, 27 y 28.

2 Lugar citado páginas 29 y 30.

3 Tomo 6 citado, pág. 39.

4 Lugar citado, pág. 44.

impresiones en el cuello, una circular y enteramente horizontal con equimosis hecha por torsion en el sugeto vivo, y otra sin magulladura en una disposicion oblícua hácia el nudo, la cual habria sido efecto de la suspension despues de la muerte. Es muy difícil que un hombre ahorque violentamente á otro y le quite la vida de este modo, porque para ejecutarlo se necesita mucho tiempo y trabajo. Lo mas comun es empezar por la estrangulacion y suspender ó colgar despues el cuerpo para disimular el modo con que se le dió la muerte. Esta es una accion premeditada que sigue al movimiento violento que escitó á cometer el asesinato; pero rara vez dejan de presentarse algunas señales que manifiesten el delito.”¹

56. “Conviene observar que algunas personas pueden ser asesinadas por medio de la estrangulacion, sin que se las ahorque despues, ni se pueda tener presente el instrumento que sirvió para quitarlas la vida, porque se puede ejecutar esto sin otro auxilio que el de la compresion hecha con las manos, ó retirar el instrumento con que se cometió el delito; pero no es posible que se verifique una violencia tan considerable sin causar esquimosis y dejar impresiones bastante profundas y manifiestas para distinguir la accion de los dedos, ó de un lazo, cualquiera que sea, de los efectos que produce una causa interna.”²

57. Concluiremos el grave crimen de homicidio con otro aun mas horrendo que tiene el nombre particular de *infanticidio*. Este es sumamente difícil de justificarse, no sorprendiendo á la muger en el mismo acto, ó no confesando ésta el delito, pues se requiere la prueba de tantas cosas que le será á ella mucho mas fácil defenderse que á los jueces convencerla. No ha de confundirse el infanticidio con la mera y simple ocultacion del parto. Para esta basta que una jóven temiendo la censura del público procure ocultar el fruto de su flaqueza con

¹ Lugar citado, pág. 45.

² Lugar citado, página 56.

esponer la criatura, á fin de que se recoja; y para aquel es necesario que la madre mate de intento la criatura, ó le quite lentamente la vida con no ministrarle el preciso alimento. Para que se tenga por justificado este crimen horrible, y aun mas contrario á la naturaleza que el mismo parricidio, puesto que ningun amor es comparable con el de las madres á sus hijos recién nacidos, es indispensable probar: que la muger contra quien se procede, estaba embarazada: que hubo parto: que es suya la criatura que se le atribuye: que el parto no fué trabajoso, ni perdió aquella la vida en éste ó poco despues; y en fin, que se hizo á la criatura alguna violencia. Nos estenderiamos demasiado, si hubiésemos de esponer los medios y maneras de acreditar estos particulares, por lo que nos remitimos al citado Foderé en el tom. 4.^o de su Medicina legal, cap. 4.^o, que concluye con estas palabras: “Resulta de lo que acabamos de esponer, que para probar la simple ocultacion del parto se necesitan tres cosas; á saber: la certeza de la preñez, las señales de haberse verificado el parto recientemente y la existencia de la criatura; y que para probar el delito, aun mas enorme, del infanticidio, se necesita ademas de estas tres cosas, estar seguro de que la criatura nació viva, de que su muerte no fué natural, y de que padeció realmente alguna violoncia; pero como muchas de estas pruebas suelen ser oscurísimas, y no hay ninguna otra acusacion que preste mas armas á la malignidad, solo deberá decidir el facultativo, cuando tenga noticias ciertas y constantes, manifestando siempre la mayor reserva y circunspeccion en punto de presunciones.”

58. De los homicidios pasaremos á las heridas que frecuentemente son causa de ellos. Incontinenti que el juez tenga noticia de haber algun hombre herido, pasará acompañado del escribano, cirujano¹ y testigos, al sitio ó casa donde se hallase,

¹ Si se llama á un cirujano para visitar á un herido, hallándole muerto debe sin la menor demora participarlo al juez, y si vive, se lo comunicará inmediatamente despues de hacer la primera cura, espresando si el herido fué en